



Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación
81-2023
Expediente de Compras SC- 4919 Proceso TSS-DAF-CM-2023-0081
Adquisición de Shutter
27 septiembre 2023

Hora: 01:34pm

Fecha de invitación: 07 de septiembre 2023

Proceso de Compra: Compra menor

Empresas invitadas:

Galet, S.R.L, Cofesa, Ingenieros, Arquitectos Consultores, SRL, Construcciones Palomino, SRL

Solicitud:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.80 metros de ancho por 3.70 metros de altura aproximada	Unidad	1.00
2	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 1.70 metros de altura aproximada	Unidad	1.00
3	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 2.10 metros de altura aproximada	Unidad	1.00
4	Servicio de desinstalación Shutter entrada principal y puertas enrollables salidas de emergencia local 1 y 2 TSS Plaza Naco	Unidad	1.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

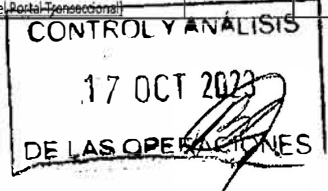
Orden llegada	Proveedor	RNC
Portal	OST Ingeniería, SRL	131515045
Portal	Galet, S.R.L	132604601
Portal	GAJAV Supply, SRL	132891082
Portal	Qualipliers, EIRL	132130847
Portal	Jose Alexander Caraballo Garcia	4022090438
Portal	Industria Dominguez, S.R...	130474915
Portal	Oswaldo Valentin Valera Jiménez	40222240786
Portal	Jaz Industrial, SRL	131782434
Portal	Construivio Group, SRL	132680342
Portal	Famul, SRL	122024557



Se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación bajo la modalidad **cumple/no cumple**.

Documentación de Credenciales

Documento	OST Ingeniería, SRL	Galet, S.R.L	GAJAV Supply, SRL	Qualipliers, EIRL	Jose Alexander Caraballo Garcia	Industria Dominguez, S.R.L	Oswaldo Valentin Valera Jiménez	Jaz Industrial, SRL	Construivio Group, SRL	Pefia Vásquez Comercial, EIRL	Famul, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, No induvó	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Volante Proveedores Código de Ética"	No cumple, No incluyó	Se encuentra en los registros de	No cumple, no subsanó	Cumple	No cumple, No incluyó	Subsanado	Subsanado	Cumple	Cumple	No cumple, No incluyó	Subsanado
Compromiso Ético Proveedores	No cumple, No incluyó	No cumple, No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, No incluyó	Cumple
Documento donde se haga constar el tiempo de entrega a partir de la recepción de la Orden de compras. Subsanable .	No cumple, No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanado
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signatures and stamps]

Documentación Técnica

Documento/Criterio	OST Ingeniería, SRL	Galet, S.R.L	GAJAV Supply, SRL	Qualpliers, EIRL	Jose Alexander Caraballo Garcia	Industria Dominguez, S.R.L	Oswaldo Valentin Valera Jimenez	Jaz Industrial, SRL	Construivio Group, SRL	Peña Vásquez Comercial, EIRL	Famul, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Imágenes a color de los bienes ofertados.	No cumple, No incluyó	No cumple, No incluyó	Cumple	Cumple	No cumple, No incluyó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, No incluyó	Cumple

Se descartan las ofertas de las siguientes empresas: **OST Ingeniería, SRL, Galet, S.R.L, Jose Alexander Caraballo Garcia y Peña Vásquez Comercial, EIRL** por no incluir en su oferta las Imágenes a color de los bienes ofertados las cuales son no subsanables

Como resultado de la evaluación de documentación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Descripción	Requisito	GAJAV Supply, SRL	Qualpliers, EIRL	Industria Dominguez, S.R.L	Oswaldo Valentin Valera Jimenez	Jaz Industrial, SRL	Construivio Group, SRL	Famul, SRL
1	Shutter de aluminio	Shutter de aluminio exterior, deben ser automáticos con control remoto y contar con un mecanismo de llave, color blanco 2.80 metros de ancho por 3.70 metros de altura aproximada, en local TSS Plaza Naco. Incluye materiales y M.O., limpieza y bote de desperdicios	Cumple	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple
2	Shutter de aluminio	Shutter de aluminio exterior, deben ser automáticos con control remoto y contar con un mecanismo de llave, color blanco 2.30 metros de ancho por 1.70 metros de altura aproximada, en local TSS Plaza Naco. Incluye materiales y M.O., limpieza y bote de desperdicios	Cumple	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple
3	Shutter de aluminio	Shutter de aluminio exterior, deben ser automáticos con control remoto y contar con un mecanismo de llave, color blanco 2.30 metros de ancho por 2.10 metros de altura aproximada, en local TSS Plaza Naco. Incluye materiales y M.O., limpieza y bote de desperdicios	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no especifica que son motorizados con control y que consta de mecanismo de llave. No especifican sobre la limpieza y bote de desperdicios.	No cumple, No especifican sobre la limpieza y bote de desperdicios.	Cumple	Cumple
4	Servicio de instalación Shutter y puertas enrollables	Servicio de desinstalación Shutter entrada principal y puertas enrollables salidas de emergencia local 1 y 2 TSS Plaza Naco. Incluye materiales, M.O., limpieza y bote de desperdicios	Cumple	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple

CONTROL Y ANALISIS
17 OCT 2023
DE LAS OPERACIONES

Evaluación económica

Item	Cant.	Descripción	GAJAV Supply, SRL	Qualipllers, EIRL	Industria Dominguez, S.R.L	Construio Group, SRL	Famul, SRL
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.80 metros de ancho por 3.70 metros de altura aproximada	146,000.00	175,877.69	84,800.00	150,263.03	119,878.84
2	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 1.70 metros de altura aproximada	60,200.00	87,050.58	52,500.00	70,367.70	57,029.24
3	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 2.10 metros de altura aproximada	70,200.00	62,356.64	59,900.00	81,715.15	65,359.24
4	1	Servicio de desinstalación Shutter entrada principal y puertas enrollables salidas de emergencia local 1 y 2 TSS Plaza Naco	41,000.00	43,389.83	15,250.00	11,154.12	17,500.00
Total			317,400.00	368,674.74	212,450.00	313,500.00	259,767.32

1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a un único oferente que:

- 1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados para cada ítem
- 2) Presente menor precio en cada ítem.

Industria Dominguez, S.R.L						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.80 metros de ancho por 3.70 metros de altura aproximada	84,800.00	15,264.00	100,064.00	100,064.00
2	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 1.70 metros de altura aproximada	52,500.00	9,450.00	61,950.00	61,950.00
3	1	Shutter de aluminio exterior color blanco 2.30 metros de ancho por 2.10 metros de altura aproximada	59,900.00	10,782.00	70,682.00	70,682.00
4	1	Servicio de desinstalación Shutter entrada principal y puertas enrollables salidas de emergencia local 1 y 2 TSS Plaza Naco	15,250.00	2,745.00	17,995.00	17,995.00
Total					250,691.00	

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12 establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONTROL Y ANÁLISIS
 17 OCT 2023
DE LAS OPERACIONES



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del Proceso TSS-DAF-CM-2023-0081 realizado para Adquisición de Shutter
La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se adjudica el Procedimiento de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2023-0081** realizado para la **Adquisición de Shutter** al oferente **Industrias Domínguez, SRL** por un monto total de **RD\$250,619.00** en virtud de que la propuesta recibida cumple con los requisitos técnicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día 28 de septiembre 2023

Elaborado por:

Melody Imbert
Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:

Elizabeth Nuñez
Encargada Dpto. de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fillo
Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

